



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

### **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN NAMIQUIPA, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el ocho de Octubre de 2022 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

### **CONSIDERANDO**

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el ocho de Octubre de 2022 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Namiquipa, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Namiquipa, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de Namiquipa, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Namiquipa, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Namiquipa, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Namiquipa, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Namiquipa por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Namiquipa por la vía estatutaria, no electiva;
- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Propietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Namiquipa por la vía estatutaria, no electiva;

- XI. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de Namiquipa, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de Namiquipa, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Namiquipa registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutivo.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Namiquipa, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

**SEGUNDO.** Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Namiquipa, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de Namiquipa, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.

**TERCERO.** Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutivos y alcances de este Dictamen.



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**


**CUARTO.** Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Namiquipa, Chihuahua, electos como representación de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua [www.prichihuahua.org.mx](http://www.prichihuahua.org.mx) conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua [www.prichihuahua.org.mx](http://www.prichihuahua.org.mx), por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

  
**C. Normando N. Perales Ramírez**  
Comisionado Presidente

  
**Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz**  
Secretario Técnico



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

**ANEXO ÚNICO**

**ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE
NAMIQUIPA	PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	ÓSCAR BARRAZA ROBLEDOS
NAMIQUIPA	PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	ESTATUTO	JAVIER ESPINOZA ESPINOZA
NAMIQUIPA	SECRETARIO/A GENERAL	ESTATUTO	GUADALUPE AGUIRRE NEVÁREZ
NAMIQUIPA	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JESUS MANUEL ORTEGA MERAZ
NAMIQUIPA	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	DAGOBERTO TREVIZO TENA
NAMIQUIPA	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	RAMÓN ALONZO ENRÍQUEZ MENDOZA
NAMIQUIPA	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JESUS ARMANDO MUÑOZ PONCE
NAMIQUIPA	EX PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	ESTATUTO	ADRIAN OROZCO MARQUEZ
NAMIQUIPA	EX PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	ESTATUTO	MIGUEL CHAPARRO
NAMIQUIPA	EX PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	ESTATUTO	RIGOBERTO ESTRADA CANO
NAMIQUIPA	EX PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	ESTATUTO	BRIGIDO PÉREZ ORTEGA
NAMIQUIPA	EX PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	ESTATUTO	RAMÓN TAPIA RIVERA
NAMIQUIPA	SÍNDICO	ESTATUTO	DULCE GISELL ORTEGA MÁRQUEZ
NAMIQUIPA	REGIDORES	ESTATUTO	ANA ISABEL PÉREZ GÓMEZ
NAMIQUIPA	REGIDORES	ESTATUTO	LUCIO ALBERTO CHÁVEZ ENRÍQUEZ
NAMIQUIPA	REGIDORES	ESTATUTO	NANCY CHUMACERO MARQUEZ
NAMIQUIPA	REGIDORES	ESTATUTO	SALVADOR OMAR MÁRQUEZ OLIVAS
NAMIQUIPA	REGIDORES	ESTATUTO	GREGORIO ANCHONDO RÍOS
NAMIQUIPA	REGIDORES	ESTATUTO	MARTHA ELVIA BACA MORALES
NAMIQUIPA	REGIDORES	ESTATUTO	LUIS DONALDO RIVERA VARELA
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	CARMEN VIRIDIANA TENA MONTAÑO
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	CLARA IVETH BAEZA ORNELAS
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	LAURA IVONNE MORALES MUÑOZ
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	CAIN TENA VARELA
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	FABIOLA ANAYA ORRANTIA
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	JOSÉ MENDOZA GONZÁLEZ
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	GLORIA ARAIZA DOMINGUEZ
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	SOCORRO YANETH CONTRERAS VELAZQUEZ
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	MANUEL CORDOVA PÉREZ



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	GUADALUPE PÉREZ IBARRA
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	GUILLERMINA ACOSTA MÁRQUEZ
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	BEATRIZ ADRIANA SUÁREZ GARCÍA
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	GUILLERMINA LOPEZ RASCON
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	MARÍA MONSERRAT RUBIO RIOS
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	MELECIO LOYA NAVARRETE
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	GREGORIO BURCIAGA RAMOS
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	ADRIANA EUFEMIA TREVIZO FLORES
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	LEONEL ARTURO OLIVAS LUJAN
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	FRANCISCO JAVIER BURCIAGA VARELA
NAMIQUIPA	PRESIDENTES SECCIONALES	ESTATUTO	SAIRA TERESA ORTEGA CORDOVA
NAMIQUIPA	PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN COLOSIO	ESTATUTO	MARIO GRANADOS HINOJOSA
NAMIQUIPA	SECRETARIO GENERAL FUNDACIÓN COLOSIO	ESTATUTO	IVANNA RIVERA MARTÍNEZ
NAMIQUIPA	PRESIDENTE INSTITUTO REYES HEROLES	ESTATUTO	JAVIER RUBEN GARCÍA REGALADO
NAMIQUIPA	SECRETARIO GENERAL REYES HEROLES	ESTATUTO	VIRIDIANA DELGADO ESTRADA
NAMIQUIPA	PRI MX	ESTATUTO	HUGO EDEL ROSAS BARRALES
NAMIQUIPA	PRI MX	ESTATUTO	JOSÉ ANDRÉS CHAPARRO MUÑIZ
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	CRISTINA IVETH BAEZA RASCÓN
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	BRENDA TENA MUÑOZ
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	ABNER BURCIAGA MUÑOZ
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	MARIBEL CADENA GRANILLO
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	DAYSI ZAMORA RASCÓN
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	MANUELA IVETH CADENA GRANILLO
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	JESÚS MANUEL SOTO DURÁN
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	YADIRA ARACELY GARCÍA GARCÍA
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	GERARDO ANTONIO DELGADO BARRAZA
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	GISSEL MÁRQUEZ HERRERA
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	ROSA IMELDA CANO BACA
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	JULISSA CASTAÑEDA CORDOBA
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	YAQUELIN MUÑOZ ACOSTA
NAMIQUIPA	SECTOR AGRARIO (CNC)	ESTATUTO	ROBERTO GERMÁN ANDUJO HERNÁNDEZ
NAMIQUIPA	SECTOR POPULAR (CNOP)	ESTATUTO	YESENIA ESTRADA
NAMIQUIPA	SECTOR POPULAR (CNOP)	ESTATUTO	LENA MICHELLE BUSTILLOS MARQUEZ
NAMIQUIPA	SECTOR POPULAR (CNOP)	ESTATUTO	MAYRA ALEJANDRA CHACÓN FLORES
NAMIQUIPA	SECTOR POPULAR (CNOP)	ESTATUTO	EDGAR LUJAN MUÑOZ
NAMIQUIPA	SECTOR POPULAR (CNOP)	ESTATUTO	ALBA GARCIA DOMINGUEZ
NAMIQUIPA	SECTOR POPULAR (CNOP)	ESTATUTO	HÉCTOR ALBERTO SÁENZ BARRERA
NAMIQUIPA	SECTOR POPULAR (CNOP)	ESTATUTO	HUMBERTO CHAVEZ LICANO
NAMIQUIPA	SECTOR POPULAR (CNOP)	ESTATUTO	YESIKA GRISEL LOYA RUIZ
NAMIQUIPA	ONMPRI	ESTATUTO	MARIANAIN SÁNCHEZ MUÑOZ
NAMIQUIPA	ONMPRI	ESTATUTO	BLANCA JULIA ZAMORA MARQUEZ
NAMIQUIPA	ONMPRI	ESTATUTO	ERIKA BUSTILLOS MUÑOZ
NAMIQUIPA	ONMPRI	ESTATUTO	ELSA YANIRA CASTILLO PÉREZ
NAMIQUIPA	ONMPRI	ESTATUTO	YADIRA JOSEFINA BURCIAGA CANO
NAMIQUIPA	ONMPRI	ESTATUTO	ERNESTINA BURCIAGA CANO
NAMIQUIPA	RED DE JOVENES POR MÉXICO	ESTATUTO	THALIA ACOSTA IBARRA
NAMIQUIPA	RED DE JOVENES POR MÉXICO	ESTATUTO	JASSIEL RIVERA RIVERA
NAMIQUIPA	RED DE JOVENES POR MÉXICO	ESTATUTO	ABRIL CHÁVEZ SOLÍS
NAMIQUIPA	RED DE JOVENES POR MÉXICO	ESTATUTO	THANIA JISSEL CHÁVEZ MENDOZA
NAMIQUIPA	MOVIMIENTO TERRITORIAL	ESTATUTO	ABDIEL CALZADILLAS HERNÁNDEZ
NAMIQUIPA	MOVIMIENTO TERRITORIAL	ESTATUTO	YOHANA IVETTE JACQUEZ MANQUERA



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	SANDRA AGUSTINA MARQUEZ OLIVAS
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	GRISELDA ZAMARRON RIVERA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	OLGA BOJORQUEZ SOTELO
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MAYRA ALEJANDRA CHACÓN FLORES
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	HORACIO GUTIERREZ DUARTE
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MARTHA MARIA MIRANDA ORNELAS
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JOEL DUARTE RIVAS
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	IRENE GARCIA OLIVAS
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	HECTOR GUADALUPE CORDOVA BURCIAGA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	ANA ROSA MARQUEZ OLIVAS
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	ADRIANA QUEZADA CORDOVA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MARIELA CHAVARRIA ANTILLON
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MARIO ALBERTO RIVERA BARRERA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MARTHA PEREZ GARCIA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MARIA AMADA ANAYA GRANADOS
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	URIEL IVAN LOYA MORALES
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MARIA GUADALUPE TRILLO RASCON
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	ROSA IMELDA CANO BACA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	ADRIANA RUBI TORRES ANDAZOLA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	KRISTIAN HERNANDEZ TENA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	GLORIA AMALIA TENA GANDARA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	BRENDA TENA MUÑOZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MARIBEL PEREZ BURCIAGA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JOAQUIN BURCIAGA MUÑOZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JUAN CARLOS LECHUGA MUÑOZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	OTONIEL BURCIAGA MUÑOZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	SAUL BUSTILLOS ROSAS
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JOSE LUIS NOLSACO CERVANTES
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	GLORIA PATROCINIA VALADEZ VELETA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	LEISDY MARIONI BURCIAGA ZAMORA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	IMELDA NEVAREZ CHACON
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	ARTURO OLIVAS NEVAREZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	VERONICA BURCIAGA MENDEZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	LIBRADA ORDOÑEZ AGUILAR
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JESUS VARGAS LOZANO
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	CATALINA GARCIA DELGADO
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	ROXANA GARCIA VARGAS
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JOSE LUIS VARGAS CHAVEZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	FRANCISCO VILLA MOLINAR
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	AZUCENA CERVANTES MERAZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	NOEL VILLA SOSA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	HUGO CERVANTES MERAZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	ERIKA LOYA LOEWEN
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	PAULO MERCADO SIMENTAL
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	LUCIO MERCADO RAMIREZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	DIANA ELIZABETH MERCADO GARCIA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MARIA DE LOS ANGELES SIMENTAL ALVAREZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	HUMBERTO MERCADO RAMIREZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	CELINA ELENA ESCARCEGA VALADEZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MARIA DEL SOCORRO NUEVO ORTEGA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	MARIA GUADALUPE VELADOR ESCARCEGA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	CRISTAL RUIZ CABALLERO
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	LUIS ESTEBAN SANSABAS GARCIA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JOSE JUAN CALDERON VILLEGAS



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	CARLOS LEOBARDO RUIZ TORRES
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	HILDA CABALLERO NEVAREZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JOSE MACARIO JACQUEZ DELGADO
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	ONESIMO VARGAS BARRAZA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JUAN DE DIOS VARGAS HINOJOS
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	AIDE NEVAREZ CHACON
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	CANDELARIA DELGADO ARIAS
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	ENEDINA CORDOVA PEREA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	LIBRADA VEGA CHAVEZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	DESIDERIO CISNEROS RASCON
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	RAUL GILBERTO ANAYA MUÑOZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	CARLOS GIL CISNEROS MADRID
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JESUS NIVARDO CISNEROS MADRID
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	OLAYA ORTEGA SUAREZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	JESUS ARMANDO MARQUEZ RUIZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	SANTIAGO GUZMAN RUIZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	DIANA JUDITH BARRERA NEVAREZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	ADALBERTO ZAMARRON TENA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	TERESA DE JESUS RIVERA MARISCAL
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	EIDYOVER MIRANDA HERNANDEZ
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	PEDRO ORTIZ BURCIAGA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	BENJAMIN ORNELAS MIRAMONTES
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	REYES ORTIZ BURCIAGA
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	FRANCISCO BURCIAGA LUJAN
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	FREDY FABIAN MARQUEZ MADRID
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	HORACIO CASTILLO CAPERON
NAMIQUIPA	ELECTO POR LA MILITANCIA	MILITANCIA	HECTOR LOPEZ MARQUEZ

**ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

**Normando N. Perales Ramírez**  
Comisionado Presidente

**Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz**  
Secretario Técnico